



ADMINISTRACIÓN  
DE  
JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE SEVILLA

Avda. de la Buhaira, 26. 5ª Planta, Edificio Noga, Sala de Vistas 1ª. planta

Tlf: Auxilios: 955 51 90 76 ; Ejecución: 662 977 826 , Fax: 955 043 334

Email: AtPublico.JSocial.2.Sevilla.jus@juntadeandalucia.es

**Procedimiento: Despidos/ Ceses en general 177/2020** Negociado: AC

N.I.G.: 4109144420200001622

De: D/Dª. RAFAEL LOPEZ LUNA

Abogado: MANUEL CUPET LOPEZ

Contra: D/Dª. INGENIERIA Y GESTION DEL SUR SL, SGI 2002 SL, LINEA CONSTRUCTIVA INGENIEROS SL, PROYECTOS Y SOLUCIONES ANGUITA SL, CONSULTORIA AYUSO QUINTANA SL, GLOBALTEC DESARROLLOS E INGENIERIA SA, MSC FABRICAS AGRICOLAS SL, FOGASA y ADMINISTRADOR CONCURSAL ALVARO CAMPO PEÑA

Abogado: FEDERICO ALONSO MARTINEZ-JAMES GARCIAy ANGEL MARIA MEDINA MARTINEZ

#### EDICTO

**D/Dª YOLANDA VALDIVIELSO GARCIA, LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE SEVILLA.**

HACE SABER: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 177/2020 a instancia de la parte actora D/Dª. RAFAEL LOPEZ LUNA contra INGENIERIA Y GESTION DEL SUR SL, SGI 2002 SL, LINEA CONSTRUCTIVA INGENIEROS SL, PROYECTOS Y SOLUCIONES ANGUITA SL, CONSULTORIA AYUSO QUINTANA SL, GLOBALTEC DESARROLLOS E INGENIERIA SA, MSC FABRICAS AGRICOLAS SL, FOGASA y ADMINISTRADOR CONCURSAL ALVARO CAMPO PEÑA sobre Despidos/ Ceses en general se ha dictado RESOLUCION del tenor literal siguiente:

#### **SENTENCIA NUMERO nº 433/2022.**

En Sevilla, a veintitrés de noviembre de dos mil veintidós.

Vistos por mi Dña. Rocío Villarrubia Sánchez, Magistrado del Juzgado de lo Social número 2 de esta capital, en juicio oral y público, los presentes autos sobre DESPIDO/CANTIDAD, seguidos en este Juzgado bajo el numero 177/2020, promovidos por Don Rafael López Luna representado por el Letrado Sr. Cupet López, contra INGENIERIA Y GESTION DEL SUR SL, representado por el Letrado Sr. Martínez James García, SGI 2002 SL, LÍNEA CONSTRUCTIVA INGENIEROS S.L., MSC FABRICAS AGRICOLAS SL, PROYECTO Y SOLUCIONES ANGUITA S.L., CONSULTORÍA AYUSO QUINTANA S.L., GLOBALTEC DESARROLLOS E INGENIERÍA S.A., ADMINISTRACIÓN CONCURSAL ÁLVARO CAMPO PEÑA, FOGASA, que no compareció pese a haber sido citado en forma. En dicho procedimiento tuvo intervención el Ministerio Fiscal, que no compareció pese a haber sido citado en forma.



Código Seguro De Verificación:	8Y12V92UM4FR3B9559QKVRGRAMPPD9	Fecha	05/12/2022
Firmado Por	MARIA YOLANDA VALDIVIELSO GARCIA		
Url De Verificación	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	Página	1/3





ADMINISTRACIÓN  
DE  
JUSTICIA

**FALLO**

**I. QUE DEBO DESESTIMAR Y DESESTIMO** la demanda de despido interpuesta por Don Rafael López Luna contra INGENIERIA Y GESTION DEL SUR SL, representado por el Letrado Sr. Martínez James García, SGI 2002 SL, LÍNEA CONSTRUCTIVA INGENIEROS S.L., MSC FABRICAS AGRICOLAS SL, PROYECTO Y SOLUCIONES ANGUIA S.L., CONSULTORÍA AYUSO QUINTANA S.L., GLOBALTEC DESARROLLOS E INGENIERÍA S.A., ADMINISTRACIÓN CONCURSAL ÁLVARO CAMPO PEÑA, FOGASA en cuya virtud, debo declarar y declaro la PROCEDENCIA del despido, absolviendo a los demandados de las pretensiones deducidas de contrario.

**II. QUE DEBO ESTIMAR Y ESTIMO PARCIALMENTE** la demanda de CANTIDAD interpuesta por Don Rafael López Luna contra INGENIERIA Y GESTION DEL SUR SL, representado por el Letrado Sr. Martínez James García, SGI 2002 SL, LÍNEA CONSTRUCTIVA INGENIEROS S.L., MSC FABRICAS AGRICOLAS SL, PROYECTO Y SOLUCIONES ANGUIA S.L., CONSULTORÍA AYUSO QUINTANA S.L., GLOBALTEC DESARROLLOS E INGENIERÍA S.A., ADMINISTRACIÓN CONCURSAL ÁLVARO CAMPO PEÑA, FOGASA en cuya virtud:

- Debo condenar y condeno a INGENIERIA Y GESTION DEL SUR SL a abonar al actor la cantidad de TRES MIL TRESIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS CON VEINTIDÓS CÉNTIMOS (3.389,22 euros) en concepto de diferencias salariales reclamadas y la cantidad de OCHOCIENTOS DIECINUEVE EUROS CON QUINCE CÉNTIMO (819,15) en concepto de preaviso.

- Debo absolver y absuelvo al resto de codemandados, por falta de legitimación pasiva.

III. No ha lugar a pronunciamiento alguno, por ahora, respecto del FOGASA.

Notifícase esta sentencia a las partes, así como al Ministerio Fiscal, previniéndoles que contra la misma CABE RECURSO DE SUPPLICACION para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, a anunciar ante este Juzgado, bastando para ello manifestación de la parte, de su abogado o representante en el momento de hacerle la notificación o ulteriormente en el plazo de CINCO DIAS HABILES a la misma por comparecencia o por escrito.

Así, por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en única instancia, lo pronuncio, mando y firmo.



<b>Código Seguro De Verificación:</b>	8Y12V92UM4FR3B9559QKVRGRAMPPD9	<b>Fecha</b>	05/12/2022
<b>Firmado Por</b>	MARIA YOLANDA VALDIVIELSO GARCIA		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	2/3





**ADMINISTRACIÓN  
DE  
JUSTICIA**


**PUBLICACION.-** Leída y publicada fue la anterior Sentencia por la Itma. Sra. Magistrado que la pronuncia, estando celebrando audiencia publica, por ante mi el Letrado de la Administración de Justicia. Doy fe.-

Y para que sirva de notificación al demandado **LINEA CONSTRUCTIVA INGENIEROS SL** y **ADMINISTRADOR CONCURSAL ALVARO CAMPO PEÑA** actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el **BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.**

En SEVILLA, a cinco de diciembre de dos mil veintidós.

**EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**



<b>Código Seguro De Verificación:</b>	8Y12V92UM4FR3B9559QKVRGRAMPDD9	<b>Fecha</b>	05/12/2022	
<b>Firmado Por</b>	MARIA YOLANDA VALDIVIELSO GARCIA			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	3/3	

Es copia auténtica de documento electrónico